

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA CONSTRUAHUANO S.A CON RUC
1591712450001, A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS.-**

En mi calidad de Comisario de la Compañía Constructora Construahuno S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías cúpleme en informarles que he revisado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2014.

Mi revisión incluye pruebas de registros contables y examen de documentación sustentadora, la cual he podido cotejar con los balances y estados de pérdidas y ganancias. Luego de dicha revisión integral, en mi opinión los Estados Financieros reflejan con claridad la realidad financiera de la Compañía Constructora Construahuno S.A. y los correspondientes resultados de sus operaciones por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas de contabilidad.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación final del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía Constructora Construahuno S.A. al 31 de Diciembre del 2014.-

NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO

Por el Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del 2014.

1. COLABORACION DE LA ADMINISTRACION:

Considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración por parte del Presidente actual de la Compañía, por lo cual no tengo ninguna observación que formular al respecto.-

2. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES:

Basándome en la información que me ha sido proporcionada, he podido constatar que se han realizado correctamente los registros contables y legales de la compañía.-

En la escritura de Constitución de la Compañía el Capital suscrito es de USD 3.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América , un cincuenta por ciento es decir de USD 1.500,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América ha sido cancelado por los accionistas, el saldo restante los accionistas se comprometen en pagarlo y depositarlo en la cuenta de la compañía en un plazo no mayor a un año calendario contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, es decir antes del 17 de Junio del 2015.

3. CONTROL INTERNO:

De igual manera y basándome en la información que he podido revisar, he verificado que se lleva de forma adecuada el control interno de la compañía

Ahuano, 10 de Marzo 2015.-

Atentamente,



GUILLÍN GUERRERO SANTOS LEONIDAS
C.C.- 0800752560